



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 1 SEP 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 000285-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú; los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000285-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 20 de Setiembre del 2022, se **DIO POR CONCLUIDA**, la Designación del Ing. Agrónomo GIAN FRANCO MENDOZA RAMIREZ, en el cargo de Director Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes – Nivel Remunerativo F-5; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, y el Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral Nº 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad; y el Art. 13° del Reglamento Inicial de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo Nº 018-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000289 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 12 1 SEP 2022

85, establece en su inciso e) que el encargo es la asignación provisional del servidor para que desempeñe un cargo de igual o mayor jerarquía de su especialidad, asimismo establece que toda encargatura debe formalizarse mediante acto resolutivo.

Que, por disposición de la Alta Dirección, se ha creído por conveniente ENCARGAR, a partir de la fecha, al Lic. Adm. JOE LUIS GALLEGOS GARCIA las Funciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, mientras se designa al Titular, con retención a su cargo de Director de la Oficina de Administración de dicha Unidad Ejecutora; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Lic. Adm. JOE LUIS GALLEGOS GARCIA las Funciones de la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional Tumbes, mientras se designa al Titular, con retención a su cargo de Director de la Oficina de Administración de dicha Unidad Ejecutora; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Dirección Regional de Agricultura de Tumbes y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abog. Elver Zárate Tavares
GOBERNADOR REGIONAL (e)